

Lista de Chequeo

Certificado Distribución de Capital por Apertura de Sucursal

Para ingresar una solicitud se deben enviar los siguientes documentos al correo capitalesrentas@penalolen.cl:

- ☐ 1. Formulario N°38 "Declaración de trabajadores por apertura de sucursal". En caso de que el formulario no sea firmado por el representante legal, deberá adjuntar poder notariado que autorice la firma.
- ☐ 2. CARPETA TRIBUTARIA ELECTRÓNICA PERSONALIZADA la cual debe contener "Representante Legal, Conformación de la sociedad, Domicilio, Sucursales".
- ☐ 3. Declaración de Renta Formulario 22 del Año Tributario correspondiente, (formato compacto).
- ☐ 4. Registro de domicilios vigentes a la fecha el cual lo obtiene desde el SII, donde nos acredita que Peñalolén es la Casa matriz de la sociedad.
- ☐ 5. Incorporación de sucursal en el SII, "modificación y actualización de información".
- ☐ 6. Copia de Cédula de identidad por ambos lados del representante legal.

Notas

- En cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Reglamento 484 del DL 3.063, "Si un contribuyente estableciere una sucursal nueva con posterioridad al vencimiento del plazo establecido en el inciso 4º del artículo 24 de la Ley, no se alterará la distribución de trabajadores declarada para los efectos del inciso primero del artículo 25º, sin perjuicio de pagarse el valor por concepto de patente a la Municipalidad correspondiente a dicha nueva sucursal por el período que falte hasta el 30 de Junio inmediatamente siguiente, de acuerdo al número de trabajadores que efectivamente laboren en ese nuevo establecimiento".

Certificado solicitado a causa de la apertura de una nueva sucursal ante el SII. Dirigido a personas naturales o jurídicas que cuenten con patente y casa matriz en Peñalolén.

1-La presentación de los documentos se recepcionan en su totalidad, dicha recepción no acredita la conformidad de los mismos y pueden ser rechazados y devueltos al contribuyente, la entrega debe realizarse al correo capitalesrentas@penalolen.cl, se menciona que se podrá solicitar documentos posteriores a la revisión de los solicitados en la lista de chequeo, esto ya que según el caso al momento del análisis se verifica la necesidad de documentación extra.

2-La emisión del certificado es dentro del plazo de 6 a 7 días hábiles, en el caso que se deba pagar regularización, estos valores serán informados por correo, una vez acreditado el pago, procederemos al envío del certificado.

3-El Certificado tiene un costo de 0,015 por hoja de la UTM del mes, Lo anterior establecido en la Ordenanza N°41 sobre Derechos Municipales del 28.10.2025 Artículo 18 N°1.

Toda solicitud será ingresada únicamente si la patente se encuentra vigente y pagada al momento de la tramitación.